



Secretarías de Gestión Administrativas Informe de Control de Gestión

Noviembre de 2012

INFORME EJECUTIVO

1. Objeto y tareas realizadas

El presente relevamiento tuvo por objeto evaluar el funcionamiento de las Secretarías de Gestión Administrativas (SGA) en aquellos departamentos judiciales en los que se encuentran implementadas: Dolores, Necochea, Mercedes, Mar del Plata, Pergamino, Junín y Trenque Lauquen.

Las tareas de relevamiento fueron desarrolladas en el marco del cronograma de auditorías aprobado por la Resolución de Presidencia N° 28/11 (SCG N° 27/11) y estuvieron a cargo de los integrantes del Área Penal de la Subsecretaría de Control de Gestión.

Las actividades comprendieron un análisis cuantitativo en base a la información que lleva el Área de Estadísticas de la Secretaría de Planificación y al relevamiento de causas efectuado en los Tribunales en lo Criminal a fin de verificar -en el plano temporal- el impacto de la implementación de dichas áreas en cada departamento judicial. Por otra parte se mantuvieron entrevistas con los funcionarios responsables de las SGA con el objeto de recabar las experiencias en cada jurisdicción.

2. Análisis del sistema

A. Creación e implementación de las Secretarías de Gestión Administrativa

La ley 13.943, sancionada el 23 de diciembre de 2008, dispuso la creación de las Secretarías de Gestión Administrativa (SGA) en cada departamento judicial, cuya implementación debía estar concluida en un plazo máximo de un (1) año a partir del 1° de marzo de 2009. A través de la Resolución N° 218/09 se analizaron las implicancias de las nuevas estructuras y se establecieron pautas tendientes a la puesta en funcionamiento de las SGA.

Se observó que las funciones atribuidas a las SGA se superponían con áreas de las Secretarías de las Cámaras de Apelación y Garantías tal como el sorteo y asignación de causas elevadas a juicio, o con estructuras que se encontraban en proceso de implementación como las Oficinas de Gestión de Audiencias (OGA) para los casos de flagrancia.

Por otro lado, teniendo en cuenta que la mencionada ley no previó la asignación de recursos al Poder Judicial para la implementación de las SGA se debían adoptar acciones para cumplir con la finalidad de la norma en un plazo razonable que tuviese en cuenta las factibilidades y particularidades de cada jurisdicción.

En este sentido se ordenó que las áreas de Administración, Arquitectura y Personal realizaran los estudios pertinentes y a la Secretaría de Planificación la elaboración de un cronograma tentativo de implementación de las Secretarías en coordinación con las restantes áreas del Tribunal y de la Procuración General.

Conforme la Resolución N° 1146/09 se dispuso un cronograma tentativo de implementación de las SGA contemplando las siguientes etapas:

- 1º etapa - al 31/7/2009: Mercedes, Quilmes, Mar del Plata, Necochea y Dolores.
- 2º etapa - al 30/9/2009: Junín, La Matanza, Pergamino, Trenque Lauquen y Zárate Campana.
- 3º etapa - al 30/11/2009: Bahía Blanca, La Plata, Morón y San Nicolás.
- 4º etapa - al 27/2/2010: Azul, Lomas de Zamora, San Martín y San Isidro.

B. Funciones atribuidas a las Secretarías de Gestión Administrativa

El Acuerdo 3511 de la Suprema Corte reglamentó las pautas de la agenda común de las audiencias del fuero penal y estableció como funciones inherentes a las SGA las siguientes:

- 1- Recibir, distribuir y registrar las causas que se presenten para su tramitación ante los Tribunales en lo Criminal y Juzgados en lo Correccional.
- 2- Administrar y mantener actualizado el registro de causas ingresadas y su lugar de radicación y proveer información respecto de las mismas. Asimismo respecto de las causas en etapa de garantías a la que se les haya aplicado el procedimiento de flagrancia.
- 3- Administrar el calendario de audiencias de debate y de las que se generen por aplicación de la Ley 13811, fijando día y hora de las audiencias, en coordinación con las agendas de los Magistrados, Funcionarios del Ministerio Público y Abogados Particulares, que intervengan en ellas.
- 4- Administrar y coordinar el uso de las salas de audiencias, manteniendo el normal funcionamiento de las mismas y el de su equipamiento.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- 5- Establecer mecanismos para reprogramar audiencias suspendidas, respetando los plazos establecidos para cada etapa del proceso.
- 6- Comunicar las fechas de audiencias fijadas a las partes intervinientes a través de los nexos designados.
- 7- Mantener un registro actualizado de audiencias programadas, realizadas, suspendidas y canceladas (consignando sus motivos).
- 8- Coordinar con los Juzgados de Garantías y el Ministerio Público Fiscal, las comunicaciones con las dependencias de alojamiento de detenidos, de manera de garantizar su comparendo a las audiencias en procesos de Flagrancia.
- 9- Dar a publicidad las agendas.
- 10- Llevar un registro actualizado de las personas privadas de libertad por más de 2 años, sin que se les haya dictado sentencia en primera instancia, en función de las prescripciones del inciso 13 del artículo 127 bis de la Ley 5827 (conforme Ley 13943)
- 11- Elaborar estadísticas e informes.
- 12- Elevar propuestas tendientes a mejorar la prestación del servicio.

3. Secretarías de Gestión Administrativas en funcionamiento

Al momento de realizar la presente evaluación se encuentran en funcionamiento las SGA en siete departamentos Judiciales: El inicio de actividades de cada dependencia se realizó en este orden:

- 1°) el 1/10/2010 en Dolores y Necochea;
- 2°) el 13/12/2010 en Mercedes y Mar del Plata;
- 3°) el 6/6/11 en Junín y Pergamino y
- 4°) el 31/10/11 en Trenque Lauquen

A. Ingreso de causas por departamento judicial

A continuación se plasmarán los números de ingresos de causas informados al Área de Estadísticas de la Secretaría de Planificación por los órganos de juicio correspondientes al período 2006/2011 y del fuero penal del menor del año 2008 en adelante.

En dicha etapa se fueron produciendo modificaciones en el código procesal penal (vg. aplicación de vías alternativas al juicio oral en la instancia de garantías, proceso de flagrancia, cambio de competencia de los tribunales en lo criminal y juzgados en lo correccional, etc.) que han influido de diferente modo de acuerdo a las particularidades de cada jurisdicción en los niveles de ingreso de causas.

Cuadro N° 1

Tribunales en lo Criminal: Evolución ingreso de causas por Departamento (Años 2006-2011)								
DEPARTAMENTO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Cantidad Tribunales	Prom. Por Tribunal 2011
Dolores	594	415	485	461	505	419	2	210
Junín	164	143	143	158	117	151	1	151
Mar del Plata	853	963	854	788	845	801	4	200
Mercedes	1200	1324	1254	1216	1150	1041	4	260
Necochea	117	133	278	137	130	142	1	142
Pergamino	258	195	226	182	190	151	1	151
Trenque Lauquen	165	166	168	161	215	233	1	233

Cuadro N° 2

Juzgados Correccionales: Evolución ingreso de causas por Departamento (Años 2006-2011)								
DEPARTAMENTO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Cantidad Juzgados	Prom. Por Juzgado 2011
Dolores	1136	1278	1147	965	956	817	3	272
Junín	683	747	717	583	690	606	3	202
Mar del Plata	2814	2365	2122	2328	2318	2110	5	422
Mercedes	1608	1505	1372	1155	1125	1061	4	265
Necochea	630	540	513	514	534	458	1	458
Pergamino	900	793	818	735	730	624	2	312
Trenque Lauquen	894	934	908	743	741	665	2	333

Cuadro N° 3

Juzgados Responsabilidad Penal Juvenil: Evolución ingreso de causas por Departamento (Años 2008-2011)							
DEPARTAMENTO	2008	2009	2010	2011	Cantidad Juzgados	Prom. Por Juzgado 2011	
Dolores	68	195	122	167	1	167	
Junín	1	156	98	82	1	82	
Mar del Plata	18	221	420	306	2	153	
Mercedes	27	117	164	114	1	114	
Necochea	2	13	22	17	1	17	
Pergamino	4	67	98	80	1	80	
Trenque Lauquen	-	31	81	77		77	

B. Gestión de la agenda de audiencias de juicios orales

Para la tareas encomendadas a las SGA respecto de las fijaciones de audiencias se diseñó un programa informático específico (SIGA) que los distintos operadores pueden visualizar a fin de contar con la información *on line* de la agenda. De acuerdo con los datos estadísticos desde la puesta en funcionamiento de cada una de las SGA hasta el momento, sobre un total de 4.779 audiencias de debate programadas la cantidad de realizadas fue 1.834 (38%).



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

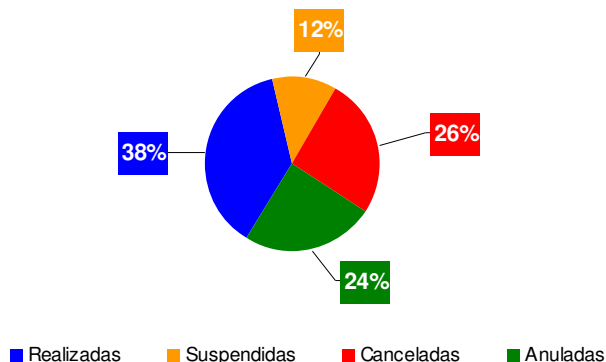
En las audiencias frustradas la causal que tuvo el mayor el porcentaje fue el de “audiencias canceladas” con un 26%. Dentro de este rubro se contemplan las audiencias dejadas sin efecto por presentación de juicio abreviado, suspensión del juicio a prueba, acuerdo de solución alternativa (RAC), declinatoria a otro órgano jurisdiccional, acumulación a otra causa, sobreseimiento o fallecimiento del imputado, declaración de rebeldía.

Luego, siguieron las audiencias “anuladas” con un 24% que fueron aquellos debates con algún error al consignar la fecha o por cuestiones atinentes al órgano de juicio.

Finalmente, el 12% correspondieron a audiencias “suspendidas” a pedido del defensor oficial o particular, fiscalía o por renuncia del defensor particular.

Gráfico N° 1

SGA - Resultados de las audiencias fijadas



En el siguiente cuadro se detallan las últimas fechas de debate oral programadas en las respectivas agendas de juicios orales de los órganos de juicio.

Cuadro N° 4

Última fecha de audiencias designadas al 9 de agosto de 2012							
	Mar del Plata	Mercedes	Dolores	Junín	Pergamino	T. Lauquen	Necochea
TC1	29/04/13	29/10/13	11/12/14	10/10/12	04/06/13	29/04/13	18/03/13
TC2	22/04/13	01/04/14	13/11/14				
TC3	07/05/13	17/06/13					
TC4	24/04/13	04/10/13					
JC1	10/10/12	24/04/13	14/11/12	03/10/12	09/11/12	10/10/12	14/03/13
JC2	19/12/12	10/12/12	18/09/13	12/10/12	12/12/12	10/10/12	
JC3	30/10/12	18/04/13	26/03/12	27/09/12			
JC4	11/12/12	03/12/12					
JC5	13/03/13						
JRPJ1	10/10/12	16/08/12	14/11/12	17/05/12	03/10/12	10/10/12	27/08/12
JRPJ2	12/11/12						

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

C. Descripción y análisis de cada SGA.

A continuación se analizará la situación de cada SGA en particular respecto de la gestión de audiencias de juicios orales en el período que va desde la creación de cada una al mes de agosto del año 2012.

Así, se indicará en primer lugar la situación general de cada circunscripción judicial, luego las circunstancias de los órganos de juicio, y por último el análisis de los indicadores temporales de los Tribunales en lo Criminal.

Cabe aclarar que los diferentes indicadores seleccionados serán analizados a través de la media aritmética, es decir el promedio; la mediana -a la que denominamos tiempo estándar, medida que refleja un valor central y al que se acercan la mayor cantidad de lapsos; y de la variabilidad, medida que refleja -siempre en términos temporales- los valores mínimos y máximos en los que el organismo realizó el mismo acto procesal, siendo la diferencia entre dichos valores la amplitud total.

Respecto a la mediana, consideramos que reviste especial importancia toda vez que muestra el rendimiento estándar o real del organismo, evitando la sobrerrepresentación que un escaso número de tiempos medidos puedan tener sobre el total de la muestra.

Debemos señalar asimismo que no obstante la manda impuesta por el art. 139 del CPP, los plazos analizados deberán ser interpretados como días hábiles; siendo que es propósito de este relevamiento, reflejar con mayor precisión no sólo los recursos materiales y humanos con los que cuenta el organismo, sino también los días efectivos en que éstos se desempeñaron.

Se exceptúa de lo indicado en el párrafo anterior la medición del cumplimiento del plazo que impone el art. 339 CPP, el que será considerado en días corridos.

C.1. Departamento Judicial Dolores

La SGA de Dolores comenzó a funcionar el 1° de octubre del año 2010 (Resolución de Presidencia N° 47/10). El funcionario responsable es la doctora María Inés Arrospide. El resto de la planta funcional la compone: María Noel Lunelli (Auxiliar Letrado), Eduardo Fabián López (Oficial 2°), Osvaldo Fabián Garay (Oficial 4°) y Jorge Hernán E. Velazco (Auxiliar 5°).

La SGA local debe gestionar la agenda de audiencias de seis organismos: dos Tribunales Criminales, tres Juzgados Correccionales y un Juzgado de responsabilidad penal juvenil.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

En el caso de Dolores, como todos los organismos cuentan con sala de audiencias propia, la SGA coordina –para los casos de audiencias del procedimiento ordinario- las fechas de audiencias programadas y no los espacios, ya a que las mismas que se desarrollan en el asiento de cada Juzgado o Tribunal. En cambio, las audiencias de flagrancias se llevan a cabo en la sede de la SGA.

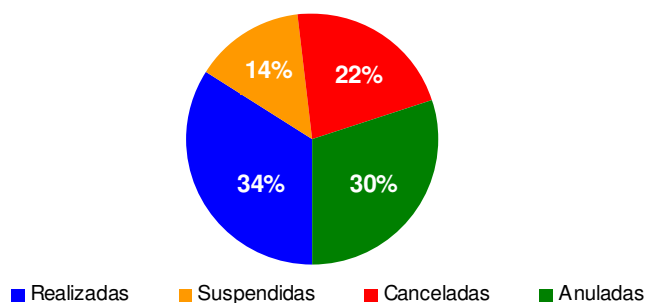
El ingreso de causas en los órganos mencionados durante el año 2011 fue el siguiente:

- Tribunal en lo Criminal N° 1: 176 causas
- Tribunal en lo Criminal N° 2: 184 causas
- Juzgado en lo Correccional N° 1: 138 causas
- Juzgado en lo Correccional N° 2: 135 causas
- Juzgado en lo Correccional N° 3: 118 causas
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil: 98 causas

De acuerdo a la información estadística, la SGA programó en el período 1/10/2010 al 9/8/2012 una cantidad total de 1.289 audiencias de juicio oral, de las cuales se realizaron un 34%. Del universo de audiencias frustradas, se desprende que el 30% fueron anuladas, el 22% canceladas y el 14% suspendidas.

Gráfico N° 2

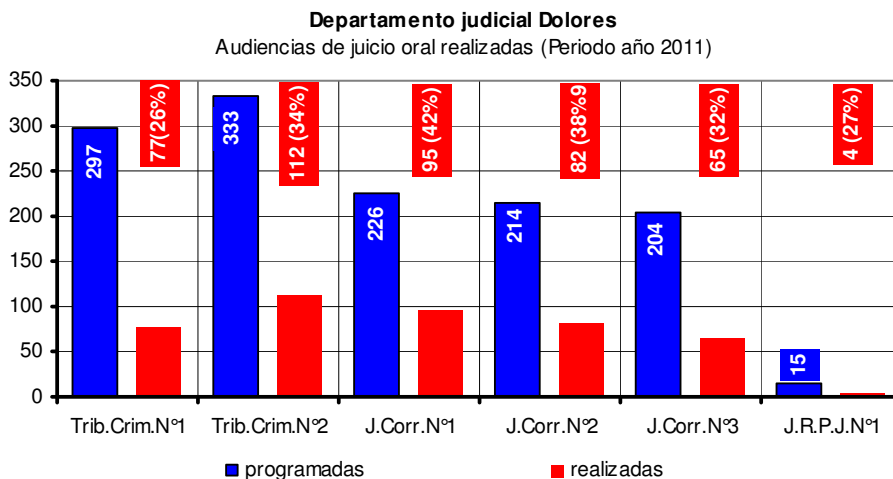
DOLORES: SGA - Resultados de las audiencias fijadas



Si se analiza la relación programado-realizado en cada órgano de juicio se observó que durante el año 2011 el porcentaje de realización no superó el 42%.

El Tribunal en lo Criminal N°1 resultó ser el órgano de juicio con el menor porcentaje de efectivización de audiencias sobre las solicitadas a la SGA (26%), y el Juzgado en lo Correccional N°1 fue el que obtuvo el mayor porcentaje de realización sobre lo programado (42%).

Gráfico N° 3



El resto de la información sobre audiencias programadas, realizadas, anuladas, canceladas, suspendidas, no ejecutadas y pendientes de cada organismo es la siguiente:

Cuadro N° 5

DOLORES	Programadas	Realizadas	Anuladas	Canceladas	Suspendidas	No ejecutadas	Pendientes
TC - 1	297	77	91	85	44	220	224
TC - 2	333	112	120	36	65	221	193
JC - 1	226	95	70	39	22	131	12
JC - 2	214	82	42	68	22	132	19
JC - 3	204	65	60	49	30	139	62
JRPJ - 1	15	4	8	3	-	11	2
Total	1.289	435	391	280	183	854	512

Respecto de la cantidad de juicios orales en los Tribunales Criminales, se observó que la puesta en funcionamiento de la SGA no ha tenido el efecto de aumentar el número de audiencias toda vez que durante el año 2009 se realizaron una cantidad mayor de debates que los años subsiguientes.

Cabe recordar para el caso del Tribunal en lo Criminal N°1 el largo período de desintegración del organismo durante los años 2010 y 2011, situación que impactó principalmente en los niveles de productividad del propio tribunal pero que además tuvo su efecto tanto en su par departamental como en los juzgados correccionales por las numerosas subrogancias que se debieron cubrir en el primero.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Gráfico N° 4

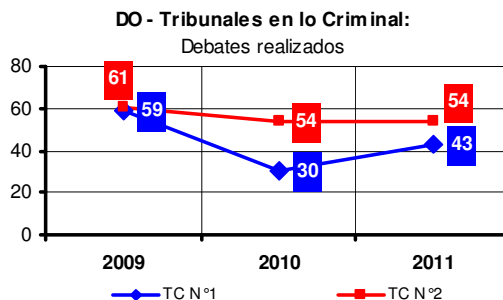
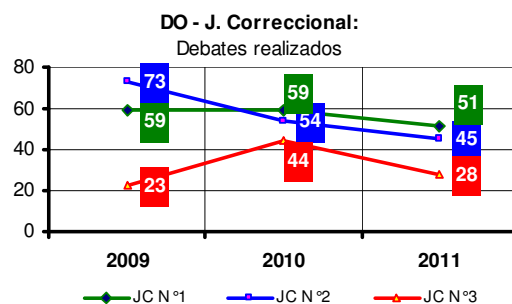


Gráfico N° 5



En lo concerniente al Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de Dolores, de acuerdo a las estadísticas informadas a la Secretaría de Planificación, en el período 2009-2011 no se han realizado audiencias de debate.

De acuerdo a lo informado al mes de agosto del corriente las agendas de juicios orales de cada organismo se extienden a las fechas que figuran a continuación.

Cuadro N° 6

SGA Dolores	
Organismo	Ultima fecha de juicio oral (al 9/8/2012)
Tribunal en lo Criminal N°1	11/12/2014
Tribunal en lo Criminal N°2	13/11/2014
Juzgado Correccional N°1	14/11/2012
Juzgado Correccional N°2	18/09/2013
Juzgado Correccional N°3	26/03/2012
Juzgado RPJ N°1	14/11/2012

Como puede observarse, la agenda de los Tribunales en lo Criminal supera los dos años vista, y la del Juzgado Correccional N° 2 superó a la de sus pares departamentales en 10 meses aproximadamente. El Juzgado Correccional N° 3, se debe aclarar que si bien tiene la fecha más próxima en el calendario de juicios programados en comparación con los restantes Juzgados correccionales, la cantidad de juicios orales realizado por este organismo en los últimos 3 años fue notoriamente inferior.

▪ **Indicadores temporales en los Tribunales Criminales**

A los fines del presente análisis se tomaron únicamente los datos del Tribunal Criminal N°2 porque respecto del Tribunal Criminal N°1 se encuentra en trámite el expediente SCG 44/10 en el marco del cual se está implementando un plan de trabajo. Ello, con el fin de mejorar varios

aspectos de la gestión del organismo entre los cuales se incluye el de reducir los tiempos de tramitación de los expedientes y realización de los debates orales.

A través del presente indicador se midió el tiempo del Tribunal Criminal N°2 para la fijación de la audiencia de juicio oral. Los resultados reflejaron que el tiempo estándar del organismo se encontró en los 117 días hábiles, con una amplia variabilidad entre los tiempos mínimos y máximos.

A su vez, la efectiva realización del debate se encontró por encima de valor anteriormente analizado, ascendiendo a 158 días el tiempo estándar. De este modo puede verse la incidencia de las suspensiones y reprogramaciones respecto en el plazo de las fechas inicialmente programadas.

Por último, se analizó el nivel de cumplimiento del plazo previsto por art. 339 del CPP en las causas iniciadas con posterioridad al mes de marzo del año 2009, y los valores arrojados fueron los siguientes:

Cuadro N° 7

DOLORES: Tribunal en lo Criminal N° 2					
Indicador	Tiempo Promedio (Días Hábiles)	Tiempo Estándar (Días Hábiles)	Variabilidad (mín-máx)	Comparación con Estándar Provincial / Plazo Legal	
				Fuera	Dentro
Tiempo entre designación y primer fecha de debate	123	117	21-372	56%	44%
Tiempo para realización de debate	340	158	31-1198	--	--
Cumplimiento art. 339 CPP	368	180	267-602	100%	0%

C.2. Departamento Judicial Necochea

La SGA de Necochea comenzó a funcionar el 1° de octubre del año 2010 (Resolución de Presidencia N° 47/10). Su responsable es la doctora Natalia Herfurth. La planta se completa con María Rosa Franceschini (Auxiliar Letrada), Ernesto Gabriel Larralde (Oficial Mayor) y Hernán Atahualpa Rego (Oficial 1°).

Las salas de audiencia que administra la SGA son dos, ubicadas en la Cámara de Apelación y Garantías y en el Juzgado de Garantías. Asimismo gestiona el calendario de audiencias de tres órganos de juicio:

- Tribunal en lo Criminal N°1
- Juzgado en lo Correccional N°1
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N°1



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

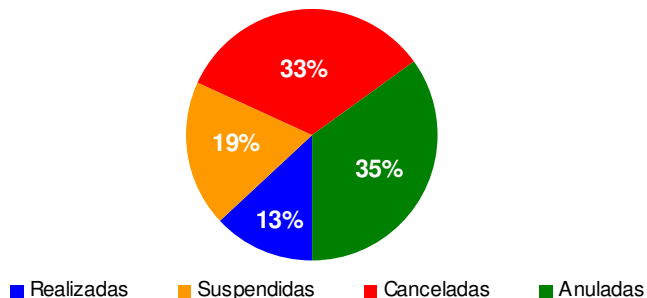
El ingreso de causas en los mismos durante el año 2011 fue el siguiente:

- Tribunal Criminal N°1: 133 causas.
- Juzgado Correccional N°1: 215 causas.
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil: 11 causas.

En el período que va del 01/10/2010 al 09/08/2012, fueron programadas por la SGA 387 audiencias de juicio oral, de las cuales el 87% no fueron realizadas. El mayor porcentaje de las mismas fueron “anuladas” (35%), “canceladas” (33%) y finalmente “suspendidas” (19%). Sólo se realizaron 49 audiencias, cantidad que representó únicamente el 13% del referido total.

Gráfico N° 6

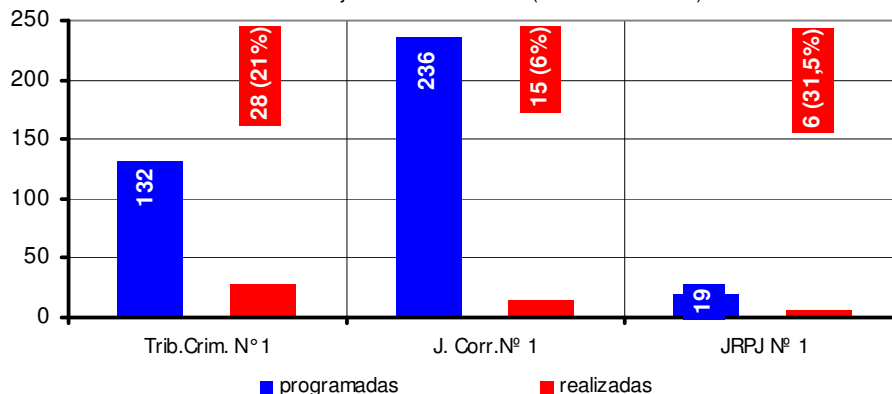
NECOCHEA: SGA - Resultados de las audiencias fijadas



Al distinguir por organismo, se verá que el Juzgado Correccional fue la dependencia judicial que tuvo el menor porcentaje de realización sobre lo programado con el 6%, luego le siguió el Tribunal Criminal con el 21% y finalmente el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil con el 31.5%.

Gráfico N° 7

Departamento judicial Necochea
Audiencias de juicio oral realizadas (Período año 2011)



En el siguiente cuadro se plasmaron las cantidades de audiencias programadas y frustradas distinguiendo los modos de terminación en el periodo 01/10/2010 al 09/08/2012. Asimismo figura la agenda programada al momento de solicitar la información (audiencias pendientes).

Cuadro N° 8

NECOCHEA	Programadas	Realizadas	Anuladas	Canceladas	Suspendidas	No ejecutadas	Pendientes
TC - 1	132	28	43	29	32	104	30
JC - 1	236	15	89	93	39	221	53
JRPJ - 1	19	6	6	6	1	13	1
Total	387	49	138	128	72	338	84

A continuación puede observarse la evolución en la cantidad de debates realizados durante los años 2009 al 2011. Así se observa que el Tribunal Criminal tuvo su mayor número de debates en el año 2009 con 17 audiencias, mientras que en los años 2010 y 2011 se realizaron 10 y 11 respectivamente.

Gráfico N° 8



En cambio, el Juzgado Correccional y el Juzgado de responsabilidad penal juvenil aumentaron la cantidad de debates realizados en el período 2010/11 lapso que coincide con el comienzo de la SGA en el departamento judicial.

Al momento de solicitar la información sobre la última fecha de juicio oral programada en el calendario de audiencias se observó que la agenda del Tribunal Criminal y Juzgado Correccional se extendía al mes de marzo del año 2013 (6 meses vista) y la del Juzgado de responsabilidad penal juvenil sólo tenía un juicio pendiente de realización en el mismo mes de agosto del corriente.

Cuadro N° 9

SGA Necochea	
Organismo	Ultima fecha de juicio oral (al 9/8/2012)
Tribunal en lo Criminal N°1	18/03/13
Juzgado Correccional N°1	14/03/13
Juzgado RPJ N°1	27/08/12



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

▪ **Indicadores temporales en el Tribunal Criminal**

El tiempo para la fijación de la audiencia de debate oral se encontró en 44 días hábiles como valor central, plazo que se ubicó por debajo del plazo estándar provincial en el 100% de los casos analizados.

Por otro lado, si analizamos el plazo completo desde la primera vez que la audiencia es fijada en el expediente hasta el día de la efectiva realización se verá que el tiempo estándar fue de 103 días hábiles, con valores mínimos y máximos de 19 y 183 días hábiles.

En el último de los indicadores analizados, se midió el tiempo de realización del debate en aquellas causas regidas por la ley 13.943 de este modo se pudo observar que el nivel de cumplimiento del plazo de 6 meses establecido en el código procesal se cumplió en un bajo porcentaje de causas (14.2%). El tiempo promedio en días corridos se encontró en 270 días, el tiempo estándar en días hábiles fue de 137 y la variabilidad osciló entre los 115 y 366 días (corridos).

Cuadro N° 10

NECOCHEA: Tribunal en lo Criminal N° 1					
Indicador	Tiempo Promedio (Días Hábiles)	Tiempo Estándar (Días Hábiles)	Variabilidad (mín-máx)	Comparación con Estándar Provincial / Plazo Legal	
				Fuera	Dentro
Tiempo entre designación y primer fecha de debate	41	44	19 - 58	0%	100%
Tiempo para realización de debate	97	103	19 - 183	--	--
Cumplimiento art. 339 CPP	270	137	115 - 366	86%	14%

C.3. Departamento Judicial Mar del Plata

La Dra. Valeria Fernanda Piñero es la funcionaria encargada de la Secretaría desde la puesta en funcionamiento el 13 de diciembre del año 2010 (Resolución de Presidencia N° 68/10). La planta se completa con Nadina Capiet (Aux. Letrada), Silvia Norma Pazos (Auxiliar 3°), María Victoria Salmerón (Auxiliar 3°) y Lucrecia Juliana Sarmiento (Auxiliar 3°).

Las Salas de Audiencias que administra la SGA son once¹ al igual que los órganos de juicio sobre los que actúa con el fin de gestionar sus calendarios: cuatro Tribunales Criminales, cinco Juzgados Correccionales y dos Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil.

El ingreso de causas en los órganos de juicio del último año fue el siguiente:

- Tribunal Criminal N° 1: 141 causas

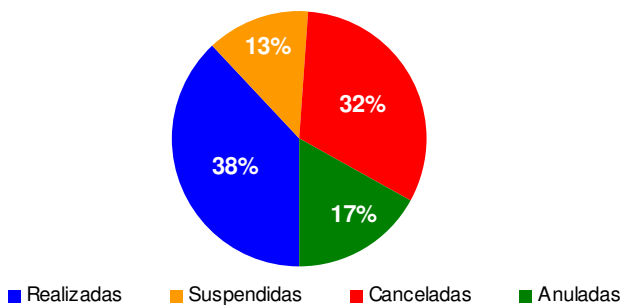
¹ Salas de audiencias de la Cámara Penal – Sala II, Correccionales 1, 2, 3, 4 y 5°, Sala de flagrancia, Criminales 1, 2, 3 y 4.

- Tribunal Criminal Nº 2: 147 causas
- Tribunal Criminal Nº 3: 198 causas
- Tribunal Criminal Nº 4: 130 causas
- Juzgado Correccional Nº 1: 126 causas
- Juzgado Correccional Nº 2: 145 causas
- Juzgado Correccional Nº 3: 124 causas
- Juzgado Correccional Nº 4: 126 causas
- Juzgado Correccional Nº 5: 121 causas
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nº 1: 90 causas
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nº 2: 104 causas

Desde el momento de la puesta en funcionamiento de la SGA (13/12/2010) hasta el mes de agosto del corriente, se programaron una cantidad total de 776 audiencias de las cuales se realizaron 297, es decir el 38%. El porcentaje de frustración en el mismo período fue del 62%.

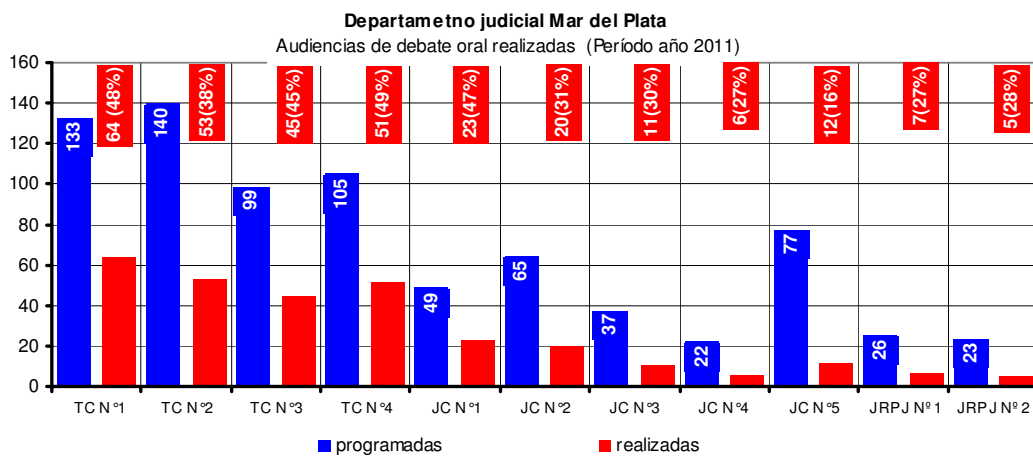
Gráfico N° 9

MAR DEL PLATA: SGA - Resultados de las audiencias fijadas



Los niveles de realización y frustración por órgano de juicio fueron los siguientes:

Gráfico N° 10





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Conforme surge del gráfico anterior, el Tribunal Criminal N° 1, el Tribunal Criminal N° 4 y el Juzgado Correccional N° 1 fueron los organismos que registraron el mayor porcentaje de realización de audiencias sobre las programadas con el 49%, 48% y 47% respectivamente. El resto de los órganos tuvieron porcentajes de realización que se encontraron entre el 45% y el 16%.

A continuación figuran las cantidades de audiencias programadas, realizadas y no ejecutadas (desagregando sus formas de terminación) y las pendientes al mes de agosto del corriente.

Cuadro N° 11

MP	Programadas	Realizadas	Anuladas	Canceladas	Suspendidas	No ejecutadas	Pendientes
TC - 1	133	64	19	34	16	69	24
TC - 2	140	53	25	40	22	87	43
TC - 3	99	45	16	24	14	54	40
TC - 4	105	51	14	31	9	54	36
JC - 1	49	23	8	13	5	26	6
JC - 2	65	20	13	19	13	45	14
JC - 3	37	11	7	17	2	26	4
JC - 4	22	6	2	12	2	16	5
JC - 5	77	12	6	48	11	65	18
JRPJ - 1	26	7	12	5	2	19	4
JRPJ - 2	23	5	7	9	2	18	3
Total	776	297	129	252	98	479	197

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Respecto a la cantidad de debates realizados por los Tribunales Criminales en los últimos tres años, se observó que el nivel de realización de cada organismo se mantuvo estable a lo largo del período. El Tribunal N° 3 fue el organismo que realizó la mayor cantidad de juicios orales y el Tribunal N° 4 el que registró la menor cantidad.

Gráfico N° 11

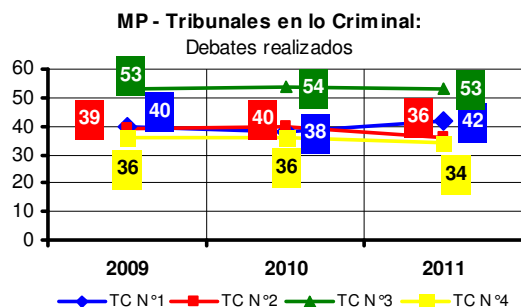
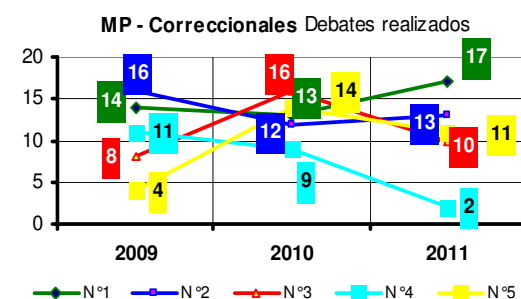


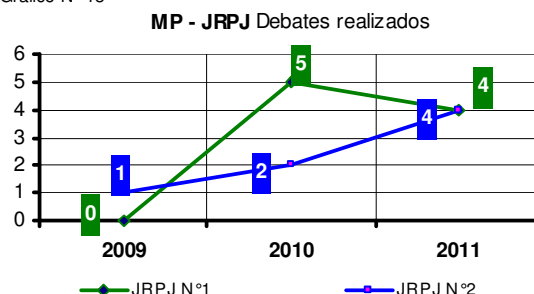
Gráfico N° 12



A diferencia de los Tribunales Criminales, los Juzgados Correccionales no mantuvieron estables los niveles realización de debates orales a lo largo de los tres años. Con excepción de los Juzgados nros. 1 y 2 en los que la variabilidad en el número de audiencias realizadas no fue elevado, en el resto de los juzgados se presentaron diferencias más notorias de un año a otro.

Por último, los Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil realizaron la misma cantidad de debates entre si en el año 2011. Mientras que en el período anterior el Juzgado n° 1 superó a su par departamental.

Gráfico N° 13



El cronograma de juicio orales de los Tribunales Criminales del departamento judicial de Mar del Plata no supera los 8 meses vista, el de los Juzgados Correccionales los 4 meses (salvo el Juzgado Correccional N° 5 que se extendió hasta el mes de marzo del 2013). Los Juzgados de responsabilidad penal juvenil fijaron los últimos debates entre el mes de octubre y noviembre del corriente.

Cuadro N° 12

SGA Mar del Plata	
Organismo	Ultima fecha de juicio oral (al 9/8/2012)
Tribunal en lo Criminal N°1	29/04/2013
Tribunal en lo Criminal N°2	22/04/2013
Tribunal en lo Criminal N°3	07/05/2013
Tribunal en lo Criminal N°4	24/04/2013
Juzgado Correccional N°1	10/10/2012
Juzgado Correccional N°2	19/12/2012
Juzgado Correccional N°3	30/10/2012
Juzgado Correccional N°4	11/12/2012
Juzgado Correccional N°5	13/03/2013
Juzgado RPJ N°1	10/10/2012
Juzgado RPJ N°2	12/11/2012



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

▪ **Indicadores temporales en los Tribunales Criminales**

En referencia al tiempo para designar las fechas de debate oral se observó que los tiempos promedio y estándar en los Tribunales fueron similares, con excepción del Tribunal N° 2 respecto del cual el resultado fue más elevado que el de sus pares departamentales. Teniendo en cuenta el estándar provincial solo el 39% de los casos se encontró por debajo de aquel.

Cuadro N° 13

Mar del Plata. Tiempo entre la designación y la primera fecha asignada para realizar el Debate Oral					
Órgano	Tiempo Promedio (Días Hábiles)	Tiempo Estándar (Días Hábiles)	Variabilidad (mín-máx)	Comparación con Estándar Provincial	
				Fuera	Dentro
N° 1	80	88	0 - 125	10%	90%
N° 2	117	124	0 - 280	61%	39%
N° 3	70	68	25 - 110	0%	100%
N° 4	80	76	0 - 181	17%	83%

Los tiempos referidos a la realización de los debates orales han arrojado valores similares al indicador anteriormente analizado. Ello refleja que existe un bajo nivel de reprogramación de audiencias y que la fecha inicialmente designada es la que efectivamente se utiliza para realizar el juicio oral.

Cuadro N° 14

Mar del Plata. Tiempo para la realización del debate oral			
Órgano	Tiempo Promedio (Días Hábiles)	Tiempo Estándar (Días Hábiles)	Variabilidad (mín-máx)
N° 1	103	91	0 - 240
N° 2	142	134	42 - 280
N° 3	91	84	25 - 242
N° 4	79	74	0 - 181

En el caso de las causas con plazo de realización del debate conforme lo establece el art. 339 del CPP, el nivel de cumplimiento del plazo legal fue bajo y los resultados no resultaron parejos en todos los Tribunales. En efecto, el N° 3 obtuvo el nivel más alto de cumplimiento del plazo legal con el 50%, y el N° 1 obtuvo el porcentaje más bajo del departamento con el 20%.

Cuadro N° 15

Mar del Plata. Realización de debate oral y cumplimiento del plazo legal art. 339 CPP					
Órgano	Tiempo Promedio (Días Corridos)	Tiempo Estándar (Días hábiles)	Variabilidad (mín-máx)	Nivel de cumplimiento del plazo legal	
				Fuera	Dentro
N° 1	288	151	174 - 466	80%	20%
N° 2	312	158	163 - 588	78%	22%
N° 3	208	98	115 - 345	50%	50%
N° 4	230	119	62 - 368	60%	40%

C.4. Departamento Judicial Mercedes

En el departamento Mercedes la SGA se puso en funcionamiento el 13 de diciembre de 2010 (Resolución de Presidencias N° 68/10). La SGA se encuentra a cargo de la Dra. María del Carmen Landini. La planta se completa con: Sergio Carlos Mosca (Secretario de Cámara), Liliana Elisabet Lettieri (Of. 2°), Julio Cesar Galiani (Aux. 1°) y Roberto Fernando Boccacci (Of. 4°).

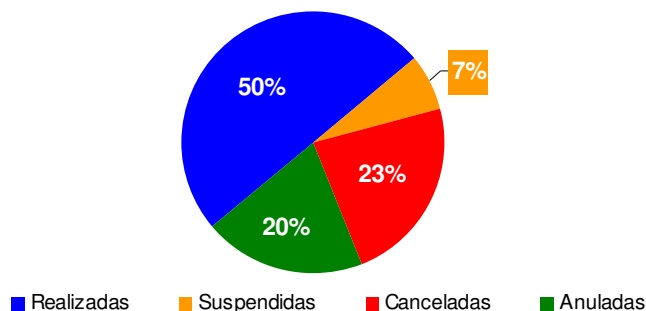
La dependencia debe administrar nueve salas de audiencia ² y el cronograma de debates de nueve órganos de juicio: cuatro Tribunales Criminales, cuatro Juzgados correccionales y un Juzgado de responsabilidad penal juvenil. El ingreso de causas en los órganos de juicio de Mercedes durante el año 2011 fue el siguiente:

- Tribunal en lo Criminal N° 1: 269 causas
- Tribunal en lo Criminal N° 2: 229 causas
- Tribunal en lo Criminal N° 3: 196 causas
- Tribunal en lo Criminal N° 4: 230 causas
- Juzgado en lo Correccional N° 1: 237 causas
- Juzgado en lo Correccional N° 2: 214 causas
- Juzgado en lo Correccional N° 3: 237 causas
- Juzgado en lo Correccional N° 4: 261 causas
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1: 92 causas

Según la información estadística, en el período que va del 13/12/2010 al 09/08/2012 se programaron en total 1.035 audiencias de juicio oral, de las cuales se realizaron el 50%. El 50% de las frustradas se distribuyó de la siguiente manera: 23% audiencias “canceladas”, 20% “anuladas” y 7% “suspendidas”.

Gráfico N° 14

MERCEDES: SGA - Resultados de las audiencias fijadas



² Cámara Penal, Trib.Crim.N°1 (fuera del edificio central), Trib. Crim. N°2 (en el edificio central); Trib. Crim. N°3 (en el edificio central); Jdo Correcc. N° 1 (en el edificio central); Jdo Correcc.N°2 (en el edificio central), Jdo Correcc.N°3 (en el edificio central); Jdo Correcc. N° 4 (fuera del edificio central) y la OGA



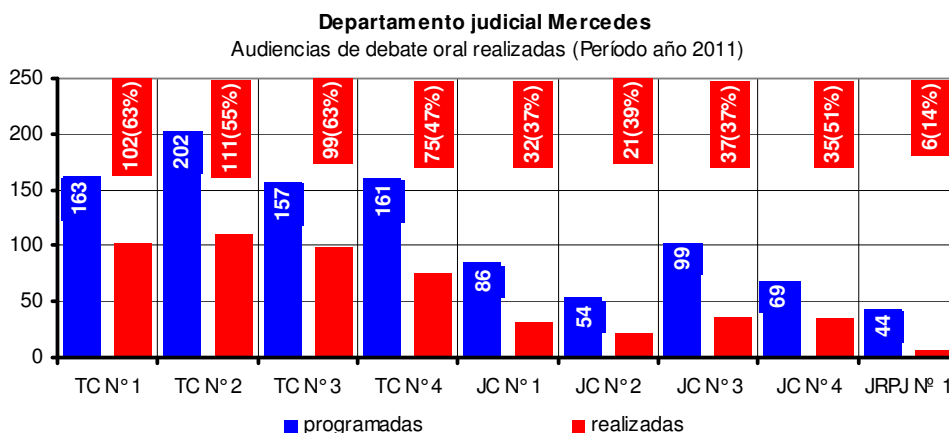
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Teniendo en cuenta a cada organismo en particular, se observó que los Tribunales Criminales fueron los que obtuvieron el mayor porcentaje de audiencias realizadas sobre programadas. En efecto, el Tribunal N° 1 y Tribunal N° 3 lograron el 63%, el Tribunal N° 2 el 55% y el Tribunal N° 4 el 47%.

Los Juzgados Correccionales obtuvieron porcentajes de realización que rondaron entre el 37 y el 51%, siendo el Juzgado N° 4 el que obtuvo el mayor porcentaje.

El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil realizó el 14% sobre lo programado.

Gráfico N° 15



A continuación figuran la cantidad de audiencias programadas, realizadas, no ejecutadas (con sus motivos) y pendientes por organismo en el mismo período.

Cuadro N° 16

ME	Programadas	Realizadas	Anuladas	Canceladas	Suspendidas	No ejecutadas	Pendientes
TC - 1	163	102	32	21	8	61	81
TC - 2	202	111	47	30	14	91	172
TC - 3	157	99	24	30	4	58	75
TC - 4	161	75	43	36	7	86	66
JC - 1	86	32	24	18	9	51	25
JC - 2	54	21	16	7	10	33	7
JC - 3	99	37	10	47	5	62	28
JC - 4	69	35	9	22	3	34	13
JRPJ - 1	44	6	6	20	12	38	2
Total	1.035	518	211	231	72	514	469

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En los juicios orales realizados entre los años 2009 y 2011 se observó que, en líneas generales, las cantidades de debates realizados no tuvo mayor variabilidad a partir del comienzo de la SGA en Mercedes, pudiéndose señalar sin embargo que -salvo el caso del Tribunal N°3- el resto de los Tribunales tuvo un incremento de debates durante el año 2010 y luego disminuyó hacia el año 2011.

Gráfico N° 16

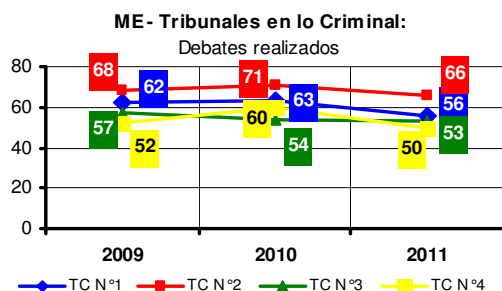
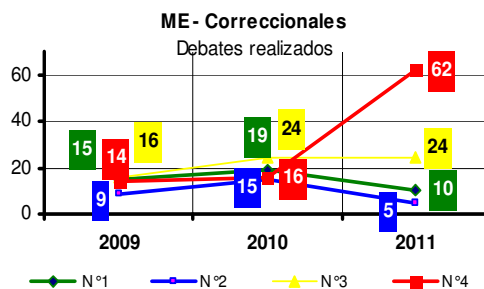


Gráfico N° 17



Por su lado, en lo relativo a los Juzgados Correccionales, se advirtió que han mostrado oscilaciones, principalmente hacia el año 2011. El Juzgado N° 4 informó un total de 62 audiencias realizadas, superior a sus pares departamentales. No obstante ello, informó -para el mismo período- un total de 24 sentencias de juicio ordinario.

De acuerdo a lo informado por la SGA, las fechas de los últimos debates programados para los órganos de juicio son las siguientes.

Cuadro N° 17

SGA Mercedes	
Organismo	Ultima fecha de juicio oral (al 9/8/2012)
Tribunal en lo Criminal N°1	29/10/2013
Tribunal en lo Criminal N°2	01/04/2014
Tribunal en lo Criminal N°3	17/06/2013
Tribunal en lo Criminal N°4	04/10/2013
Juzgado Correccional N°1	24/04/2013
Juzgado Correccional N°2	10/12/2012
Juzgado Correccional N°3	18/04/2013
Juzgado Correccional N°4	03/12/2012
Juzgado RPJ N°1	16/08/2012



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

La agenda del Tribunal N° 2 se encuentra en 1 año y 8 meses vista, la de los Tribunales Nros. 1 y 4 llega al año y dos meses y el Tribunal N° 3 alcanzó 9 meses.

Los Correccionales Nros. 1 y 3 se extienden en 8 meses y los Juzgados Nros 2 y 4 en 4 meses; mientras que el Juzgado de responsabilidad penal juvenil tiene sus últimos dos debates pendientes dentro del mismo mes en que solicitó la información.

▪ **Indicadores temporales en los Tribunales Criminales**

Cabe señalar que al momento de realizar el presente informe el Tribunal Criminal N° 3 no había enviado la información faltante para poder procesar los indicadores temporales que se analizarán a continuación, sin perjuicio de haber requerido la información en varias oportunidades. Por esta razón, solo se analizarán los tiempos de los demás pares departamentales.

El presente indicador muestra el tiempo en que se designó el debate en la primer oportunidad en aquellas causas resueltas durante el año 2011, debiéndose señalar que el Tribunal N° 1 tuvo el tiempo promedio y estándar mas bajo entre todos los Tribunales analizados.

Cuadro N° 18

Mercedes: Tiempo entre la designación y la primera fecha asignada para realizar el Debate Oral					
Órgano	Tiempo Promedio (Días Hábiles)	Tiempo Estándar (Días Hábiles)	Variabilidad (mín-máx)	Comparación con Estándar Provincial	
				Fuera	Dentro
N° 1	68	67	6-145	27%	73%
N° 2	122	109	2-415	50%	50%
N° 3	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
N° 4	100	80	4-326	29%	71%

En este caso, el plazo analizado contempla el tiempo total que insumió el trámite desde que se designa por primera vez el debate hasta la efectiva realización. Así, los resultados no variaron demasiado respecto del indicador anterior. Esto refleja que no hubo reprogramaciones de la fecha inicialmente designada.

Cuadro N° 19

Mercedes: Tiempo para la realización del debate oral			
Órgano	Tiempo Promedio (Días Hábiles)	Tiempo Estándar (Días Hábiles)	Variabilidad (mín-máx)
N° 1	69	67	6-160
N° 2	135	118	5-399
N° 3	s/d	s/d	s/d
N° 4	110	79	26-325

A través del presente indicador se midió el nivel de cumplimiento del plazo previsto por el art. 339 del CPP en aquellas causas regidas por la Ley 13.943. De este modo se observó que el porcentaje de causas en las que se logró realizar el debate dentro de los 6 meses de radicación fue muy bajo en todos los organismos analizados.

En este caso, el tiempo promedio y estándar del Tribunal N° 4 fue el más corto respecto de sus pares departamentales, aunque el nivel de cumplimiento fue el más bajo (5%). Los Tribunales N° 1 y 2 arrojaron valores similares y tuvieron el mismo porcentaje de cumplimiento del plazo legal (8%).

Cuadro N° 20

Mercedes: Realización de debate oral y cumplimiento del plazo legal art. 339 CPP					
Órgano	Tiempo Promedio (Días Corridos)	Tiempo Estándar (Días hábiles)	Variabilidad (mín-máx)	Nivel de cumplimiento del plazo legal	
				Fuera	Dentro
N° 1	386	213	107-759	92%	8%
N° 2	419	226	142-795	92%	8%
N° 3	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
N° 4	298	150	159-552	95%	5%

C.5. Departamento Judicial Junín

El funcionamiento de la SGA de Junín data del 6 de junio de 2011 (Resolución de Presidencia N° 20/11). Se encuentra a cargo la Dra. Rocío Giardinelli³, e integran la planta Juan Pablo Sosa (Oficial 2°) y Lorena Luján Gilbert (Auxiliar 5°).

Las salas de audiencias que debe administrar la SGA son tres (Cámara de Apelación y Garantías, Tribunal en lo Criminal y sala de Flagrancia) y los órganos de juicio con los que debe coordinar las agendas de debate son cinco (un Tribunal Criminal, tres Juzgados Correccionales y un Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil).

El ingreso de causas durante el año 2011 en aquellos organismos fue el siguiente:

- Tribunal en lo Criminal N° 1: 145 causas.
- Juzgado en lo Correccional N° 1: 143 causas.
- Juzgado en lo Correccional N° 2: 135 causas
- Juzgado en lo Correccional N° 3: 139 causas.
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1: 30 causas.

³ A diferencia de los restantes responsables de las SGA el cargo que detenta la Dra. Giardinelli es *Auxiliar Letrado de Cámara*.



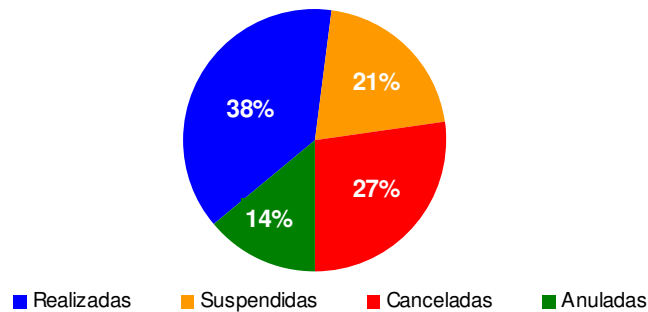
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

En el tiempo que lleva de implementada la SGA de Junín se programaron un total de 265 audiencias de juicio oral, de las que fueron realizadas 101 es decir el 38%. De las audiencias no realizadas, el 27% fueron canceladas, el 21% suspendidas y el 14% anuladas.

Gráfico N° 18

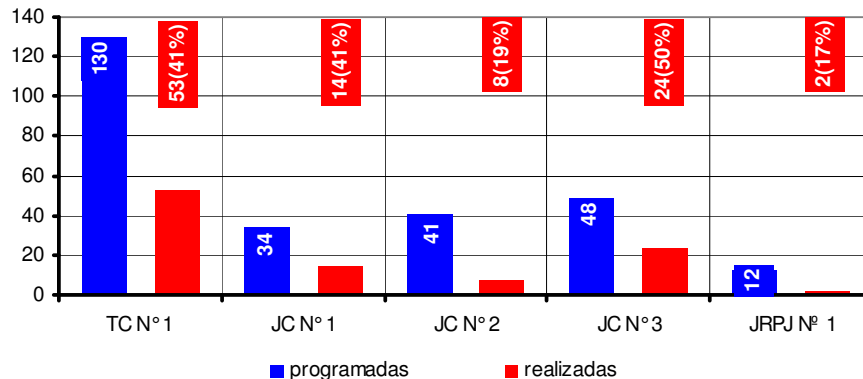
JUNÍN: SGA - Resultados de las audiencias fijadas



Si se analiza la situación en cada órgano de juicio, se observará que los porcentajes de realizado sobre lo programado varia mucho de un organismo a otro. El Juzgado Correccional N° 3 realizó el 50% de las audiencias programadas, el Tribunal Criminal y el Juzgado Correccional N° 1 realizó el 41%, el Juzgado en lo Correccional N° 2 el 19% y el Juzgado de responsabilidad penal juvenil el 17%.

Gráfico N° 19

Departamento judicial Junin
Audiencias de debate oral realizadas (Período año 2011)



En la siguiente tabla se desagregan por organismo las cantidades de audiencias programadas, realizadas y no realizadas (con sus motivos) y las pendientes.

Cuadro N° 21

JU	Programadas	Realizadas	Anuladas	Canceladas	Suspendidas	No ejecutadas	Pendientes
TC - 1	130	53	25	25	27	77	16
JC - 1	34	14	4	8	8	20	4
JC - 2	41	8	6	15	12	33	7
JC - 3	48	24	2	16	6	24	7
JRPJ - 1	12	2	-	7	3	10	-
Total	265	101	37	71	56	164	34

Sobre los juicios orales realizados en el período 20/09/2011 se observó que en cada organismo se dieron situaciones diferentes. El Tribunal Criminal realizó durante el año 2010 un 40% más de juicios orales que el año anterior. Luego, en el año 2011 volvió a la misma cantidad que el año 2009.

La cantidad de juicios orales realizados por el Juzgado Correccional N° 1 ha ido en aumento a lo largo de los años analizados, el Correccional N° 2 disminuyó sensiblemente la cantidad de juicios orales en el año 2011 en comparación con el año 2009, y el Correccional N° 3 mantuvo constante los niveles de debates orales a lo largo de todo el período.

Si bien, en casi todos los organismos se dio una merma en la cantidad de juicios orales realizados en el año 2011, no resulta apropiado relacionarlo con la puesta en funcionamiento de la SGA, ya que del período comentado la misma tuvo su incidencia en la última mitad del año 2011.

En cuanto al Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de Junín, la realización de audiencias de debate contempló sólo a 1 en el año 2009.

Al 09/08/2012 el calendario de juicios orales de los órganos de juicio del departamento judicial de Junín es el siguiente:

Cuadro N° 22

SGA Junín	
Organismo	Ultima fecha de juicio oral (al 9/8/2012)
Tribunal en lo Criminal N°1	10/10/2012
Juzgado Correccional N°1	03/10/2012
Juzgado Correccional N°2	12/10/2012
Juzgado Correccional N°3	27/09/2012
Juzgado RPJ N°1	17/05/2012



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Como puede observarse la agenda programada no supera los dos meses vista, y en el caso del Juzgado de responsabilidad penal juvenil no tenía ningún debate programado al momento de solicitar la información, siendo el último realizado en el mes de mayo del corriente.

▪ **Indicadores temporales en el Tribunal Criminal**

El tiempo promedio del Tribunal Criminal para designar la fecha del debate oral por primera vez en el expediente se encontró en los 60 días hábiles, el tiempo estándar fue de 64 días hábiles.

Teniendo en cuenta el plazo estándar provincial, los valores comentados se encontraron dentro del mismo en el 100% de los casos.

Cuadro N° 23

JUNIN: Tribunal en lo Criminal N° 1					
Indicador	Tiempo Promedio (Días Hábiles)	Tiempo Estándar (Días Hábiles)	Variabilidad (mín-máx)	Comparación con Estándar Provincial / plazo Legal	
				Fuera	Dentro
Tiempo entre designación y primer fecha de debate	60	64	14 - 88	0%	100%
Tiempo para realización de debate	94	69	14 - 428	--	--
Cumplimiento art. 339 CPP	232	116	124 - 377	80%	20%

La diferencia entre la fecha fijada y la efectiva realización del debate no ha mostrado márgenes significativos. Sin embargo, el valor máximo de la variabilidad ascendió notoriamente.

Respecto al cumplimiento del plazo del art. 339 CPP en las causas que quedaron bajo la vigencia de la ley 13.943 se ubicó en el 20%.

C.6. Departamento Judicial Pergamino

En el departamento Pergamino la SGA se puso en funcionamiento el 6 de junio de 2011 (Resolución de Presidencia N° 20/11). Se encuentra a cargo de la Dra. Rosa Catalina Casado⁴. La planta se completa con: Luján Teresita Cignoli (Oficial Mayor) y Mauro Raúl Dottavio (Auxiliar 1°).

Las salas de audiencias que debe administrar la SGA son cuatro que se encuentran en la Cámara de Apelación y Garantías, en el Tribunal Criminal y en los Juzgados Correccionales. Asimismo desde la SGA se gestiona el calendario de juicios orales de cuatro organismos: un Tribunal Criminal, dos Juzgados Correccionales y un Juzgado de responsabilidad penal juvenil.

El ingreso de causas durante el año 2011 fue el siguiente:

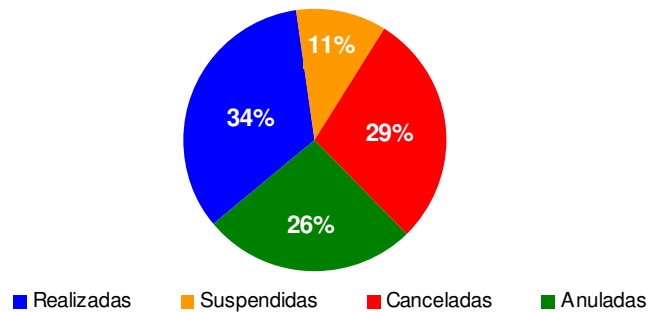
⁴ Al igual que en el caso de Junín, el cargo que detenta la responsable es *Auxiliar Letrado de Cámara*. En el resto de las SGA para la misma función es de *Secretario de Cámara*.

- Tribunal en lo Criminal: 139 causas
- Juzgado en lo Correccional N° 1: 218 causas
- Juzgado en lo Correccional N° 2: 220 causas
- Juzgado de Responsabilidad penal juvenil: 60 causas

Desde la puesta en funcionamiento de la SGA hasta el mes de agosto del corriente la cantidad total de audiencias programadas fue de 524, de las cuales se realizaron 179, es decir el 34%. Dentro de las audiencias no ejecutadas, el 29% fueron “canceladas”, el 26% “anuladas” y el 11% “suspendidas”.

Gráfico N° 20

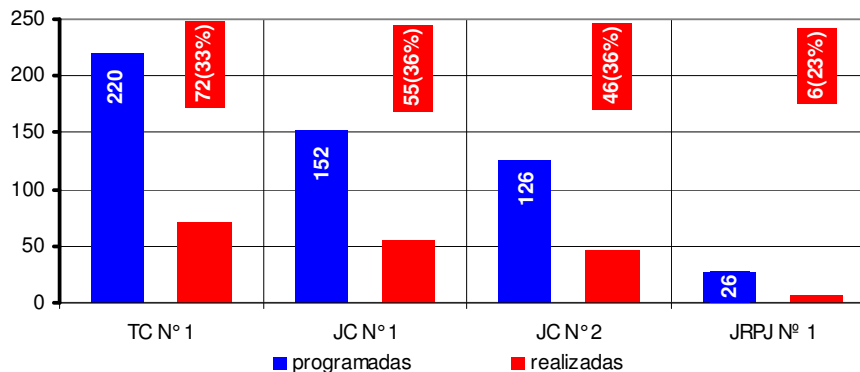
PERGAMINO: SGA - Resultados de las audiencias fijadas



Si se analiza la relación programado-realizado en cada órgano de juicio de Pergamino se observó que ninguno realizó más del 36% de lo programado. El Juzgado de responsabilidad penal juvenil solo efectivizó el 23% de lo fijado en el calendario.

Gráfico N° 21

Departamento judicial Pergamino
Audiencias de debate oral realizadas (Período año 2011)



Según la información brindada por la SGA departamental los números de audiencias programadas, realizadas, frustradas (con sus motivos) y pendientes por organismo en el período analizado fueron los siguientes:



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

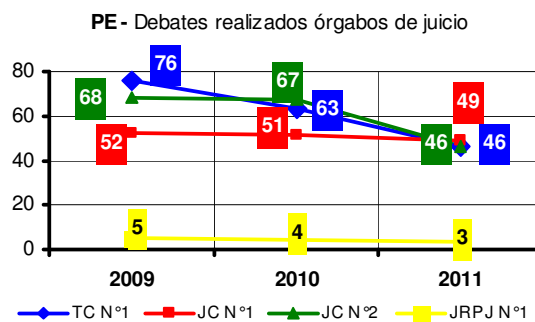
USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Cuadro N° 24

PE	Programadas	Realizadas	Anuladas	Canceladas	Suspendidas	No ejecutadas	Pendientes
TC - 1	220	72	70	52	26	148	69
JC - 1	152	55	31	42	24	97	15
JC - 2	126	46	24	48	8	80	28
JRPJ - 1	26	6	10	8	2	20	3
Total	524	179	135	150	60	345	115

Analizados los juicios orales realizados por los organismos entre 2009 y 2011 se observó que durante el último año la cantidad de debates disminuyó respecto de años anteriores. Sin embargo, al igual que en Junín, no puede establecerse una relación directa de esta merma con la implementación de la SGA en el departamento ya que la misma comenzó a funcionar en la segunda mitad del año 2011.

Gráfico N° 22



De acuerdo a lo informado por la SGA departamental al 10/08/2012 el calendario de juicios orales de Pergamino es el siguiente:

Cuadro N° 25

SGA Pergamino	
Organismo	Ultima fecha de juicio oral (al 9/8/2012)
Tribunal en lo Criminal N° 1	04/06/2013
Juzgado Correccional N° 1	09/11/2012
Juzgado Correccional N° 2	12/12/2012
Juzgado RPJ N° 1	03/10/2012

Como se observa, salvo la agenda del Tribunal Criminal que se extiende en 10 meses vista, el resto de los organismos se encuentran dentro del corriente año entre los dos y cuatro meses desde el momento en que se solicitó la información.

▪ **Indicadores temporales del Tribunal Criminal**

Para fijar la fecha del debate una vez que el expediente se encuentra en estado para ello, se observó que el promedio de días hábiles fue de 140, y el tiempo estándar alcanzó los 154 días hábiles. Teniendo en cuenta el tiempo estándar provincial, solo el 16% de las causas relevadas se encontraron por debajo del aquel.

En cuanto al tiempo para efectivizar el debate, si bien el tiempo promedio se elevó respecto del valor anteriormente analizado, el valor central del organismo se mantuvo estable, por lo que la fecha de fijación y realización fue prácticamente la misma.

Dentro de las causas regidas por la ley 14.943, el cumplimiento del plazo para realizar el debate conforme el art. 339 CPP fue bajo, en efecto, solo en el 13% de los expedientes analizados se efectivizó el debate dentro de los 6 meses de radicada la causa en el organismo.

Cuadro N° 26

Pergamino: Tribunal en lo Criminal N° 1					
Indicador	Tiempo Promedio (Días Hábiles)	Tiempo Estándar (Días Hábiles)	Variabilidad (mín-máx)	Comparación con Estándar Provincial / plazo Legal	
				Fuera	Dentro
Tiempo entre designación y primer fecha de debate	140	154	21 - 188	84%	16%
Tiempo para realización de debate	180	159	21 - 466	--	--
Cumplimiento art. 339 CPP	352	195	88 - 544	87%	13%

C.7. Departamento Judicial Trenque Lauquen

La Secretaría de Gestión Administrativa comenzó a funcionar el 31 de octubre de 2011 (Resolución de Presidencia N° 65/11). Se encuentra a cargo de Gustavo Hernán Morello, y cuenta con los agentes Susana Beatriz Tavoloni (Oficial Mayor –interino-) y Pedro José Ribot (Auxiliar 5°).

La SGA debe administrar cuatro salas de audiencias y gestionar el calendario de debates de cuatro órganos de juicio: un Tribunal Criminal, dos Juzgados Correccionales y un Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil. En el año 2011 el ingreso en los organismos de Trenque Lauquen fue el siguiente:

- Tribunal en lo Criminal: 197 causas
- Juzgado en lo Correccional N° 1: 289 causas
- Juzgado en lo Correccional N° 2: 268 causas
- Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil: 74 causas

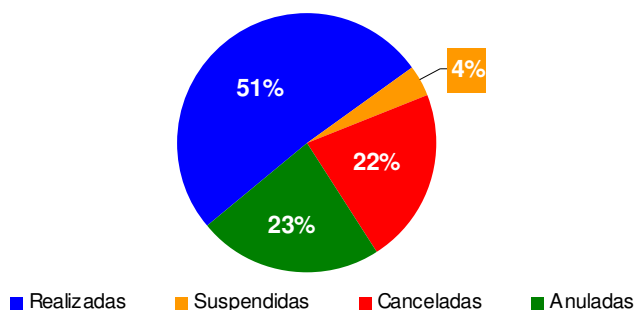


PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Desde que la SGA fue implementada en el departamento (período 31/10/2011-09/08/2012) se programaron un total de 502 audiencias de juicio oral para los cuatro organismos, de las cuales se realizaron 255, es decir el 51%. Dentro del 49% restante, el 23% fueron “anuladas”, el 22% “canceladas” y el 4% “suspendidas”.

Gráfico N° 23

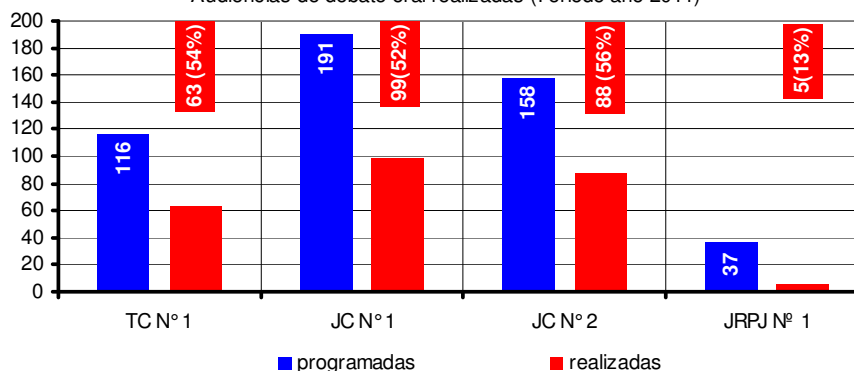
T. LAUQUEN: SGA - Resultados de las audiencias fijadas



Analizados los organismos en particular, se observará que los porcentajes de realización sobre lo programado se encontraron entre el 52 y 56%, salvo el Juzgado de responsabilidad penal juvenil que realizó solo el 13% de los juicios programados.

Gráfico N° 24

Departamento judicial Trenque Lauquen
Audiencias de debate oral realizadas (Período año 2011)



En la siguiente tabla se desgrega la información que registra la SGA respecto de cada organismo en cuanto a los debates programados, frustrados y pendientes.

Cuadro N° 27

TL	Programadas	Realizadas	Anuladas	Canceladas	Suspendidas	No ejecutadas	Pendientes
TC - 1	116	63	25	17	11	53	61
JC - 1	191	99	41	43	7	91	136
JC - 2	158	88	39	27	4	70	104
JRPJ - 1	37	5	9	23	-	32	8
Total	502	255	114	110	22	246	309

En el presente caso no se graficaron los debates realizados por los organismos de Trenque Lauquen atento que la SGA comenzó a funcionar en el mes de octubre del año 2011, consecuentemente su incidencia en la cantidad de juicios orales no resulta significativa.

▪ **Indicadores temporales en el Tribunal Criminal**

El tiempo promedio del Tribunal para designar la fecha del debate oral en la primera oportunidad del trámite se encontró en 109 días hábiles, y el tiempo estándar en 108 días hábiles. Teniendo de cuenta el tiempo estándar provincial, en el 52% de las causas analizadas el debate se fijó en un tiempo por debajo de aquel parámetro temporal.

El tiempo para realizar el debate aumentó respecto de los valores recientemente comentados. En efecto el tiempo promedio pasó del 109 a 147 días hábiles y el tiempo estándar de 108 a 123 días hábiles. Ello significa que en las causas analizadas las fechas originalmente designadas en el expediente fueron reprogramadas extendiendo el plazo.

En cuanto al cumplimiento del art. 339 CPP en las causas regidas por la ley 13.943 fue bajo teniendo en cuenta que tan solo el 7.5% se encontró dentro del plazo legal.

Cuadro N° 28

Trenque Lauquen: Tribunal en lo Criminal N° 1					
Indicador	Tiempo Promedio (Días Hábiles)	Tiempo Estándar (Días Hábiles)	Variabilidad (mín-máx)	Comparación con Estándar Provincial / plazo Legal	
				Fuera	Dentro
Tiempo entre designación y primer fecha de debate	109	108	16 - 228	48%	52%
Tiempo para realización de debate	147	123	16 - 612	--	--
Cumplimiento art. 339 CPP	381	172	52 - 1242	92,5%	7,5%

4. Comparativa entre los distintos departamentos judiciales

A. Audiencias programadas y no ejecutadas

A modo de corolario, a continuación puede observarse la relación en porcentajes de las audiencias programadas y no ejecutadas, correspondientes a cada departamento judicial en su conjunto. El período comprendido es desde las respectivas puestas en funcionamiento, hasta el día 9 de agosto del 2012.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Cuadro N° 28

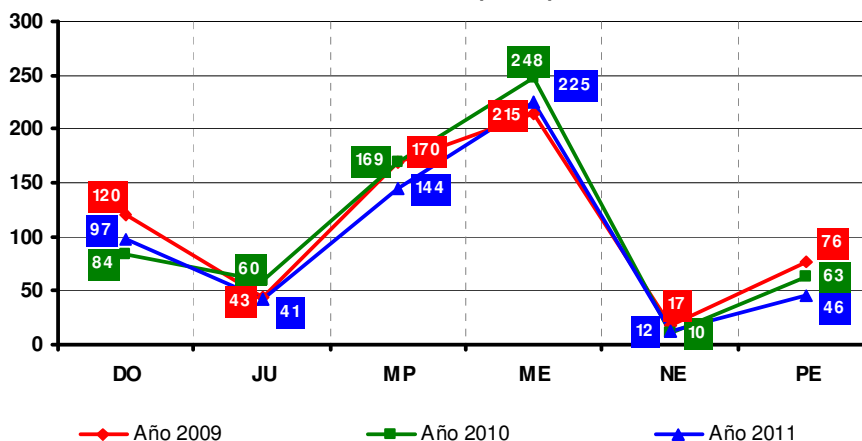
Provincia de Buenos Aires: SGA - Audiencias programadas y no ejecutadas						
SGA	Programadas	Realizadas	Anuladas	Canceladas	Suspendidas	No ejecutadas
Dolores	1289	34%	30%	22%	14%	66%
Necochea	387	13%	36%	33%	19%	87%
Mar del Plata	776	38%	17%	32%	13%	62%
Mercedes	1035	50%	20%	22%	7%	50%
Junín	265	38%	14%	27%	21%	62%
Pergamino	524	34%	26%	29%	11%	66%
Trenque Lauquen	503	51%	23%	22%	4%	49%

B. Cantidad de debates realizados

Con la excepción de Necochea y Dolores, el resto de los departamentos judiciales analizados tuvieron menos audiencias de debate en el año 2011 en relación al año anterior.

Gráfico N° 25

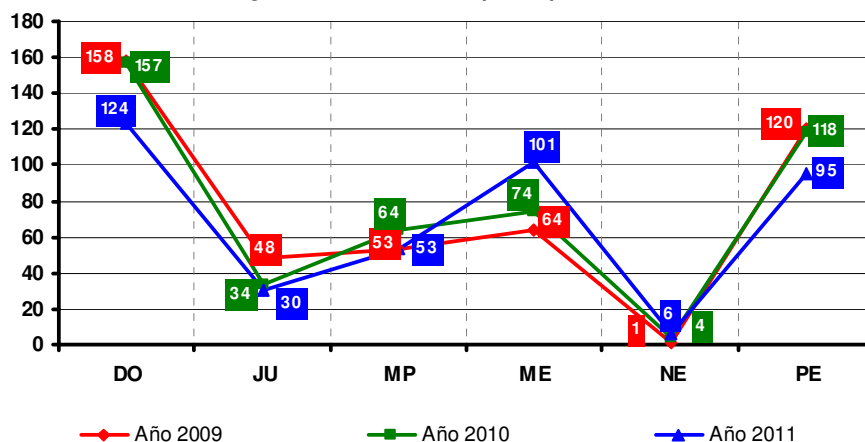
SGA: Evolución anual de los debates realizados por los Tribunales en lo Criminal por Departamento



Nota: No se consigna la información del Trenque Lauquen, por haber comenzado la actividad de las Secretaría de Gestión Administrativa a finales del año 2011.

A su vez, la cantidad de audiencias realizadas por los Juzgados Correccionales han tenido una disminución en los Departamentos Dolores y Pergamino. Han permanecido con cierta estabilidad en Junín y Mar del Plata, y ascendieron en Necochea y Mercedes.

SGA: Evolución anual de los debates realizados por los Juzgados Correccionales por Departamento



Nota: No se consigna la información del Trenque Lauquen, por haber comenzado la actividad de las Secretaría de Gestión Administrativa a finales del año 2011.

En lo que atañe a los Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil, como se ha observado previamente, no han tenido una cantidad de debates significativos.

Seguidamente, se destacan los datos correspondientes a la variabilidad de cada departamento entre los años 2010 y 2011. Así, los Tribunales Criminales de Dolores y Necochea tuvieron una variación positiva (sin desconocer que en el caso de este último departamento en cantidades fue bajo el guarismo). Mientras que Junín fue negativo superando el 30%.

Cuadro N° 29

Tribunales en lo Criminal. Audiencias de debate					
Departamento	2010	2011	Cantidad Tribunales	Prom. Por Tribunales 2011	Variación % 2010-2011
Dolores	84	97	2	49	15%
Junín	60	41	1	41	-32%
Mar del Plata	169	144	4	36	-15%
Mercedes	248	225	4	56	-9%
Necochea	10	12	1	12	20%
Pergamino	63	46	1	46	-27%

Nota: No se consigan la información del Trenque Lauquen, por haber comenzado la actividad de las Secretaría de Gestión Administrativa a finales del año 2011.

En el caso de los Juzgados Correccionales, la variación positiva se presentó en Mercedes, Necochea y Trenque Lauquen. Los porcentajes negativos mayores fueron en Dolores y Pergamino.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Cuadro N° 30

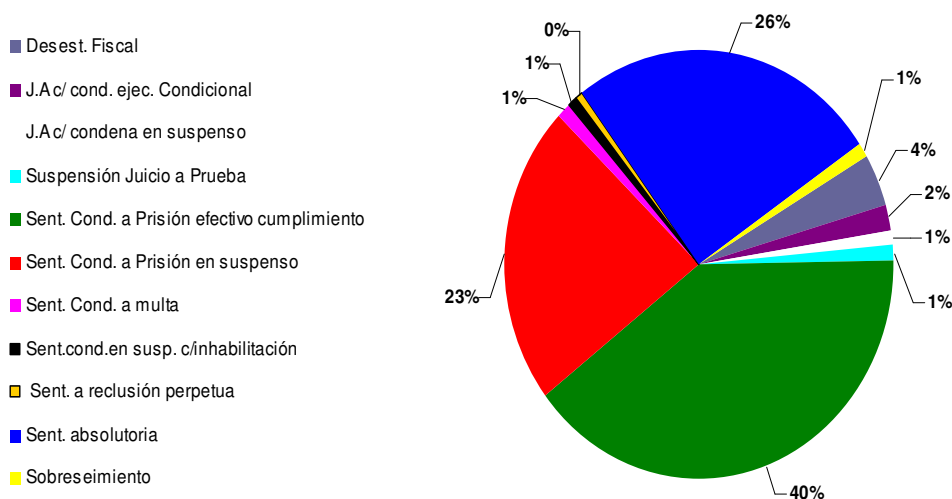
Juzgados en lo Correccional: Audiencias de debate					
Departamento	2010	2011	Cantidad Tribunales	Prom. Por Tribunales 2011	Variación % 2010-2011
Dolores	157	124	3	41	-21%
Junín	34	30	3	10	-12%
Mar del Plata	64	53	5	11	-17%
Mercedes	74	101	4	25	36%
Necochea	4	6	1	6	50%
Pergamino	118	95	2	48	-19%

Nota: No se consiguen la información del Trenque Lauquen, por haber comenzado la actividad de la Secretaría de Gestión Administrativa a finales del año 2011.

C. Formas de finalización de los debates

A continuación se encuentran los porcentajes provinciales sobre la forma de finalización de las audiencias de debate. Las tres maneras preponderantes corresponden a las sentencias condenatorias a prisión de efectivo cumplimiento (40%), absolutorias (26%) y a prisión en suspenso (23%).

Gráfico N° 27



A fin de precisar los porcentajes provinciales mencionados, debe indicarse que Mercedes y Mar del Plata presentan los mayores porcentajes de sentencias condenatorias de efectivo cumplimiento. Trenque Lauquen y Dolores los valores más altos de condenas de prisión en suspenso; mientras que Dolores y Pergamino, los porcentajes de desistimiento fiscal más elevados.

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Cuadro N° 31

Porcentajes de acuerdo a las formas de finalización de los debates							
Tipos	DO	NE	MP	ME	JU	PE	TL
Desistimiento Fiscal	9%	2%	1%	0%	1%	11%	1%
Abreviado c/ cond. Ejecución Condicional	1%	9%	2%	2%	11%	1%	1%
Abreviado c/ condena en suspenso	2%	2%	1%	1%	0%	1%	1%
Suspensión Juicio a Prueba	0,5%	9%	0,5%	1%	1%	0%	0%
Sent. Cond. a Prisión efectivo cumplimiento	33%	34%	52%	60%	29%	25%	21%
Sent. Cond. a Prisión en suspenso	25%	14%	15%	16%	16%	28%	41%
Sent. Cond. a multa	0,5%	0%	0,5%	0%	0%	3%	0%
Sent. cond.en susp. c/inhabilitación	1%	0%	0,5%	2%	0%	1%	4%
Sent. a reclusión perpetua	S/D	0%	1%	1%	1%	1%	0%
Sent. absolutoria	26%	30%	26%	17%	41%	30%	31%
Sobreseimiento	2%	0%	0,5%	0%	0%	0%	0%

5. Conclusiones

Por lo descrito a lo largo del informe, los indicadores evaluados y las características que adopta la gestión de los procesos identificados anteriormente, corresponde señalar que el desempeño general de las SGA en las circunscripciones donde se desempeñan, si bien cumplen con la mayoría de las obligaciones asignadas, presentan una serie de condicionantes que en el corto plazo de su implementación no se han logrado encauzar.

En efecto, si consideramos que uno de sus objetivos fue el de optimizar la utilización de los recursos humanos, físicos y tecnológicos en pos de una coordinación eficiente para la realización de las audiencias de debate oral -conforme el parámetro esperado de dos juicios por semana- se observó que dichas expectativas no han podido ser satisfechas.

Si bien se logró avanzar sobre temas como la superposición de audiencias de debate tanto de los órganos de juicio como de fiscales y defensores, la desformalización en el trámite de las notificaciones, circunstancias que han quedado superadas, aún continúa realizándose con asiduidad la asignación de fecha de debate en forma manual.

Dicha situación conlleva a que el propio órgano de juicio -para lograr la realización de la cantidad de audiencias señalada- deba comunicarse con fiscales y defensores para consensuar fecha, y luego comunicar/solicitar la confirmación de la misma a la SGA, práctica ésta que poco difiere con la actividad que se realizaba con anterioridad a su implementación.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

A su vez, al momento de comunicar/solicitar la nueva fecha consensuada a la SGA -que como se pudo apreciar superó en gran parte de las causas el plazo previsto por el art. 339 del CPP- y teniendo cuenta que el programa no permite fijar debates que superen el plazo de los 6 meses desde su radicación en el órgano de juicio, se debe recurrir en algunas oportunidades a posdatar la fecha de radicación en la ficha de solicitud de la audiencia, o se debe proceder a la carga manual desvirtuando de este modo el objetivo del programa que debiera realizar esta operación de manera automática.

Otro de los supuestos de carga manual ocurre en los casos en los que se quiere fijar un debate en una semana que ya tiene programado otro juicio con tres jornadas asignadas. Si bien esta restricción del sistema se ha previsto en función de los días que debieran dejarse liberados entre un juicio y otro, es conocido que muchas veces la estimación realizada sobre la duración del juicio supera las jornadas efectivamente utilizadas, sobre todo con motivo de la cantidad de testigos propuestos y luego desistidos.

Otra de las variables que impacta negativamente en la posibilidad de programar de manera eficiente los debates esta relacionado al traslado de los de detenidos en los días y horarios requeridos. Los inconvenientes que se suscitan a diario por distintas circunstancias que invaden al Servicio Penitenciario (falta de disponibilidad de vehículos sobre todo) tienen su efecto directo en la realización de las audiencias de debate y, consecuentemente en el calendario de los Tribunales.

Debemos acotar en el tópico, que esta actividad –la de gestionar las audiencias de debate de los órganos de juicio- se ve directamente afectada también por la estructura del Ministerio Público, la que varía de un departamento a otro. En efecto, la cantidad de funcionarios tanto del órgano requirente como defensorista que lo integran varían en su composición y diagramación. Cuentan con agendas ajustadas y la cantidad de los mismos -sobre todo los últimos mencionados- se presentan en general de manera cuantitativamente acotada para la labor que deben afrontar

En anteriores intervenciones de esta Subsecretaría -expediente administrativo SCG-12/12- se señaló que ninguno de estos inconvenientes será posible superarlos sin una función imprescindible para actuar sobre los mismos: coordinación y articulación. Ahora bien, esa característica que debe guiar el funcionamiento de un entramado complejo de actores y de rasgos particulares de cada Departamento Judicial requiere además del compromiso de los propios operadores, de las instancias superiores para que las decisiones se definan, se ejecuten y se cumplan.

En ese sentido, entendemos que en este escenario atravesado como se dijo por la intervención de muchos y diferentes actores, probablemente y así creemos que sucede como

muchos de los cambios suscitados en el desarrollo de situaciones dadas y arraigadas por muchos años (mecánica relativa a la fijación de audiencias de debate) provocan en principio cierta reticencia al cambio y cualquier herramienta de gestión -la SGA resulta un ejemplo- se puede tornar disfuncional por las condiciones en las que opera.

Así, el proceso de cambio cultural al cual asistimos, enfrenta la problemática -entre varias otras- de ciertas conductas aprendidas que no siempre es fácil modificar, particularmente cuando ello supone una pérdida de posibilidad de disposición o administración del tiempo. Éste es específicamente el caso de los jueces, quienes tradicionalmente han sido los detentadores de las facultades de decisión de las cuestiones administrativas, con lo que se entiende consecuentemente, la transición por la que se encuentran atravesando.

A modo de conclusión, el relevamiento realizado en todas las Secretarías de Gestión de Audiencias así como también en los Tribunales en lo Criminal y de las entrevistas realizadas en la Secretaría de dichas oficinas, permiten señalar los siguientes puntos además de lo hasta aquí expresado:

- Los operadores del sistema en los órganos de juicio, tanto magistrados como secretarios, se muestran -en general- disconformes con la implementación de las Secretarías de Gestión Administrativas.
- De la cantidad de debates realizados se observó en general que la cifra se redujo en la mayoría de los Departamentos Judiciales en que se encuentra instalada. También es cierto que la cantidad de causas recibidas por éstos también se redujo.
- El plazo que impone el art. 339 del código adjetivo resulta de difícil cumplimiento en la mayoría de los Tribunales que componen las circunscripciones judiciales visitadas.
- El plazo señalado en los organismos del fuero correccional presentan valores más acordes al plazo legal impuesto.
- Existen acuerdos en algunos Departamentos mediante los cuales se resolvió no fijar fecha de debates los días anteriores ni posteriores a las audiencias en que asistan miembros de la defensa oficial.
- La cantidad de defensores oficiales resulta escasa en general en los departamentos judiciales visitados respecto de la cantidad de juicios a los que deben asistir, incluyendo las audiencias de los procedimientos de flagrancia, circunstancia que impacta en la tarea y disminuye la posibilidad de agilización en las reutilizaciones de fecha por audiencias suspendidas o canceladas.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Las SGA en general no llevan registros de detenidos por más de dos años. Conocen la situación a través del RUD. Se ha manifestado como posibilidad la de incluir en la planilla de solicitud de audiencia el ítem donde se consigne dicha circunstancia.
- Los órganos de juicio no comunican, en general, las suspensiones ni cancelaciones de audiencias, situación que motiva que se pierdan fechas de debate puesto que podrían haber sido reutilizadas.
- El programa SIGA presenta -según se expresara- algunas falencias respecto a la posibilidad de efectuar listados.
- Se observó de la estadística que de la totalidad de las audiencias fijadas sólo se realiza el 38%, el restante 62% se descompone de la siguiente manera: anuladas 24%; canceladas 26% y suspendidas 12%.
- Las notificaciones de las audiencias a los órganos de juicio se efectúan de manera anticipada, suficiente para su organización. Se utilizan distintas modalidades, vía mail, por planillas, mediante las fichas de solicitud de audiencias.
- Los reemplazos entre los integrantes del Ministerio Público funcionan correctamente en la medida de sus posibilidades.
- Las causas con detenidos generalmente tienen prioridad en la asignación de fecha de debate.
- No todas las oficinas administrativas comunican mensualmente a las Asesorías Periciales. En algunas ocasiones, con motivo de no consignarse en la ficha de solicitud de audiencias la existencia de Peritos citados a declarar.
- El funcionamiento de los Nexos es correcto.
- El mantenimiento de las salas de audiencias se realiza, en general, con los miembros de la Delegación de Informática departamental.
- El registro de audiencias realizadas, suspendidas o canceladas no siempre puede ser completado, atento la falta de información remitida por los órganos de juicio respecto del la suerte ocurrida con el debate oportunamente fijado.
- Para las audiencias en los procesos de flagrancia se utilizan en general bandas horarias. A partir de la segunda mitad de la mañana comienzan los debates en los procedimientos ordinarios.

- En todos los casos se resguardan los registros de audio -en los procedimientos de flagrancia-.
- No siempre se comunican las licencias a la SGA.
- En todas las oficinas administrativas funciona el programa SIGA.

6. Recomendaciones

Consideramos que el control no es un fin es sí mismo sino un medio para reorientar la acción en función de los resultados obtenidos y que el verdadero valor está en ser no sólo un instrumento de control sino un sistema de información al servicio de quienes deben tomar decisiones.

En ese sentido y sin perder de vista la complejidad de tarea de las SGA en tanto se ven atravesadas en su dinámica por múltiples actores, tanto del Poder Judicial como externos a él (Servicio Penitenciario por ejemplo) se señalarán algunos aspectos, recomendaciones y sugerencias que tienen por objeto mejorar el estado actual de la gestión en las oficinas administrativas existentes, y brindar parámetros que a futuro permitan definir proyecciones sobre su desempeño.

En esa inteligencia, el establecimiento de metas a partir del contenido que el informe de control de gestión proporciona como diagnóstico, posibilitaría que los actores que componen este complejo entramado que incide en el funcionamiento de las Secretaría de Gestión Administrativa, tiendan a ajustar su gestión, ello con el objetivo de facilitar la tarea de los órganos de juicio y de las mencionadas oficinas administrativas.

Por otra parte, la información generada resulta por demás útil para la toma de decisiones y la determinación de prioridades en la implementación de medidas que posibiliten anticipar oscilaciones con relación al ingreso de causas y a una apropiada gestión de los procesos de trabajo jurisdiccionales.

Por lo dicho entendemos que sería primordial en la medida de sus posibilidades, que se encaren acciones tendientes a:

- Dar fiel cumplimiento al Acuerdo 3511 en cuanto impone a los magistrados el deber de comunicar a la SGA licencias o toda otra ausencia, las comunicaciones de audiencias suspendidas, canceladas o anuladas; el envío de la ficha de solicitud de audiencia en



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

forma completa, la comunicación a las mencionadas oficinas del resultado del debate y demás circunstancias exigidas de las audiencias realizadas. Por su parte las SGA en todos los casos deberían llevar registro de detenidos con plazo mayor a dos años, elaborar estadísticas, informes y propuestas tendientes al mejoramiento de la prestación del servicio.

- Incluir en la Ficha de Solicitud de Audiencias un campo donde se indique la fecha de detención del imputado.
- Planificar eficazmente la determinación de las fechas de los debates y la cantidad de jornadas, diagnosticando, depurando y simplificando actividad que no resulte relevante.
- Instrumentar acciones concretas para evitar postergaciones innecesarias de los debates, sobre todo de los ya iniciados.
- La utilización por los magistrados de las herramientas procesales en pos de la racional depuración de aquella prueba considerada superabundante. Ello, por el consecuente impacto que en forma directa provoca la cantidad de testigos ofrecidos en la reserva de fechas en las agendas de debate, jornadas las que a la postre y a raíz del alto porcentaje de desistimientos resultarán ociosas.

Por lo observado, entendemos imprescindible promover y facilitar las instancias de coordinación entre los actores departamentales desde las esferas competentes de cada jurisdicción: Secretaría de Planificación y la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión, con el propósito de optimizar los aspectos observados.

Sin otro particular, elevamos el presente informe para conocimiento y efectos que se estimen corresponder.

FDO: JM – MGA – AL – MA – GP